



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2007 00241 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	MERCEDES ARROYAVE ARDILA
Asunto	REMITE A AUTO ANTERIOR, ORDENA REMITIR 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1515V

En atención a la solicitud que antecede, y toda vez que la misma petición fue objeto de pronunciamiento por parte del Despacho a través de auto de fecha de 15 de noviembre de 2019, SE REMITE al memorialista a dicha providencia (Ver fl 231) y se incorpora al plenario sin más pronunciamiento.

De otro lado, en lo que se refiere al envío del link del presente proceso, se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho judicial SE REMITA el link del presente proceso al correo electrónico: diegoameja@une.net.co.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

